

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), en la fecha se recibió el Despacho comisorio Oficio Civil No. 584, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia del Líbano Tolima, lo radico bajo el No. 1194, Folio No. 404, Tomo IV del libro radicador de comisiones. Pasa al despacho del señor Juez para resolver. Conste.


LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, cinco de julio de dos mil veintidós.

Auxíliese la comisión impartida, con tal fin se notificará personalmente y se correrá traslado de la demanda a la señora ADRIANA LUCIA CASTILLO SALAS, el auto calendarado mayo 02 de 2022 por medio del cual se admite la demanda de impugnación de la paternidad del niño HAPC radicada bajo el No. 73 411 3184 001 2022 00038-00 instaurado por el señor Oscar Javier Parra Ospina. Advirtiéndole que dispone del término de 20 (veinte) días para contestar.

Cumplido lo anterior, se devolverá al Despacho de origen para su curso legal.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ